A V I S O S A D M I N I S T R A T I V O S Y G E N E R A L E S

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O S

No. DE EXPEDIENTE 83217/05/2023, El C. WALTER BAUTISTA AGUILAR, promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un predio ubicado en la Localidad de Zuluapan, Municipio de Otzoloapan, Estado de México, el cual cuenta con las medidas, colindancias y superficie siguientes: AL NORTE: Mide en tres líneas de 1.10 metros y colinda con Propiedad de Omar Bautista Aguilar, 5.56 metros colinda con Propiedad de Fortino Bautista Mondragón y 0.80 metros y colinda con Propiedad de Sandra Rafaela Bautista Aguilar. AL SUR: Mide 8.66 metros y colinda con Carretera a Santo Tomas-Otzoloapan. AL ORIENTE: Mide en dos líneas de 4.80 metros y 5.34 metros y colinda con Propiedad de Sandra Rafaela Bautista Aguilar. AL PONIENTE: Mide en dos líneas 8.50 metros y colinda con Propiedad de Gregoria Aguilar Zarco y 0.96 metros y colinda con Propiedad de Omar Bautista Aguilar. Con una superficie aproximada de: 75.23 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Valle de Bravo, Estado de México a 11 de 07 del año 2023.- PROTESTO LO NECESARIO.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MEXICO, M. EN D. VICENTA MONICA VARGAS MARTINEZ.-RÚBRICA.

528.- 3, 8 y 11 agosto.

No. DE EXPEDIENTE 82668/04/2023, La C. LEONOR CRUZ MARCOS, promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un predio ubicado en el Paraje denominado “PONGUA” localizado en la Comunidad de San Jerónimo Primera Sección, Municipio de Amanalco, el cual mide y linda: AL NORTE: Mide en cuatro líneas 9.83 metros colinda con Omar Laureano Cruz, 12.52 metros colinda con Omar Laureano Cruz, 9.42 metros colinda con Omar Laureano Cruz y 17.48 metros colinda con Camino Principal. AL ESTE: Mide 28.36 metros colinda con Omar Laureano Cruz. AL SUR: Mide en tres líneas 24.83 metros colinda con Raquel Colín Zarza, 1.65 metros colinda con Luiwy Llovany Guerrero López y 4.88 metros colinda Luiwy Llovany Guerrero López. AL OESTE: Mide en seis líneas 6.03 metros colinda con Mario López Gómez, 3.99 metros colinda con Mario López Gómez, 4.26 metros colinda con Mario López Gómez, 4.00 metros colinda con Mario López Gómez, 10.76 metros colinda con Mario López Gómez y 2.32 metros colinda con Camino Principal. Con una superficie aproximada de: 768.18 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Valle de Bravo, Estado de México a 11 de 07 del año 2023.- PROTESTO LO NECESARIO.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MEXICO, M. EN D. VICENTA MONICA VARGAS MARTINEZ.-RÚBRICA.

528.- 3, 8 y 11 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 125 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Mediante Escritura 16,331 (dieciséis mil trescientos treinta y uno), del volumen 321 (Trescientos veintiuno) Ordinario, de fecha cuatro días del mes de julio del año dos mil veintitrés, otorgada ante la fe del Licenciado Jorge Ramos Campirán, Titular de la Notaría Pública número 125 (ciento veinticinco) del Estado de México, **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR AARON PONCE VARELA; LA DESIGNACIÓN, NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN DE ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA; Y EL NOMBRAMIENTO, ACEPTACIÓN Y PROTESTA DEL CARGO DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA,** a solicitud del señor **TOMAS HUMBERTO PONCE TALANCÓN,** quien se hace acompañar de sus testigos los señores **JORGE VELASCO LÓPEZ y JUAN PEDRO SÁNCHEZ ARZATE.**

Lo que doy a conocer en cumplimiento al título cuarto, capitulo primero, sección segunda, de la Ley del Notariado del Estado de México y al título cuarto, capitulo primero, sección segunda, Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces con un intervalo de 7 días hábiles.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 125 CIENTO VEINTICINCO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADO JORGE RAMOS CAMPIRÁN.-RÚBRICA.

347.- 17 julio y 3 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 109 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

En Huixquilucan de Degollado a 06 de julio del dos mil veintitrés.

El que suscribe hace saber que por instrumento número Instrumento número **33,882** (treinta y tres mil ochocientos ochenta y dos), Volumen **DCCII,** de fecha veintinueve de junio del dos mil veintitrés, se inicio ANTE MI FE el inicio de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de la señora **ALICIA MARQUEZ MUÑOZ** a solicitud del señor **JESUS RODRIGUEZ GALAVIZ,** en su carácter de conyugue supérstite y los señores **JESUS, SOFIA y ROSALBA** todos de apellidos **RODRIGUEZ MARQUEZ**, en su carácter de hijos de la autora de la sucesión y presuntos coherederos.

Lo anterior en términos del artículo **4.77** del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como el artículo **126** y **127** de la Ley del Notariado del Estado de México y artículos **68, 69 y 70** de su Reglamento, por lo que dejaron iniciada en esta notaria a mi cargo dicha sucesión y manifiestan que no tienen conocimiento de la existencia de otras personas con igual o mejor derecho a heredar que lo que ellos manifiestan me lo acreditan con el acta de defunción de la de cujus la señora **ALICIA MARQUEZ MUÑOZ.**

Sin más por el momento, quedo de usted como su atento y seguro servidor.

A T E N TA M E N T E

LIC. GABRIEL LUIS EZETA MORALES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 109
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación en dos extractos de esta con un intervalo de siete días.

355.- 17 julio y 3 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 109 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

En Huixquilucan de Degollado a 06 de julio del dos mil veintitrés.

El que suscribe hace saber que por Instrumento número **34,883** (treinta y cuatro mil ochocientos ochenta y tres), Volumen **DCCIII,** de fecha veintinueve de junio del dos mil veintitrés, se inicio ante mi fe el inicio de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **VICTOR ALONSO HERNANDEZ,** a solicitud de la señora **HERMINIA CERVANTES PEREZ**, en su carácter de cónyuge supérstite del autor de la sucesión y los señores **JOSE CARLOS, SERGIO Y GLADYS** todos de apellidos **ALONSO CERVANTES,** en su carácter de hijos del autor de la sucesión y presuntos coherederos.

Lo anterior en términos del artículo **4.77** del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como el artículo **126** y **127** de la Ley del Notariado del Estado de México y artículos **68, 69 y 70** de su Reglamento, por lo que dejaron iniciada en esta notaria a mi cargo dicha sucesión y manifiestan que no tienen conocimiento de la existencia de otras personas con igual o mejor derecho a heredar que lo que ellos manifiestan me lo acreditan con el acta de defunción del de cujus el señor **VICTOR ALONSO HERNANDEZ.**

Sin más por el momento, quedo de usted como su atento y seguro servidor.

A T E N TA M E N T E

LIC. GABRIEL LUIS EZETA MORALES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 109
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación en dos extractos de esta con un intervalo de siete días.

356.- 17 julio y 3 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 54 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Mediante instrumento público número **36,115** de fecha 16 de junio del 2023, se hizo constar ante la suscrita, Licenciada Yunuén Niño de Rivera Leal, Titular de la Notaría Pública número 54 del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, **la tramitación Notarial de la Sucesión Testamentaria** a bienes del señor **EDUARDO PILGRAM Y GUTIERREZ** también conocido como EDUARDO PILGRAM GUTIERREZ y EDUARDO PILGRAM, a solicitud de las señoras **Ilse Frida Pilgram Zamora**, **Elizabeth Pilgram Zamora** también conocida como Martha Elizabeth Pilgram Zamora y **Erika Alejandra Pilgram Zamora** en su carácter de **únicas y universales herederas**; instrumento en el que se hizo constar el reconocimiento de la validez del testamento, el reconocimiento de los derechos hereditarios, la aceptación de herencia y la aceptación del cargo de **albacea** conferido a favor de la señora **Erika Alejandra Pilgram Zamora**, quien se comprometió a la elaboración de un inventario y valuación de los bienes hereditarios.

Lo anterior se da a conocer de conformidad con lo establecido por los artículos 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y 67 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Solicito la publicación del aviso notarial en la Gaceta del Gobierno 2 veces con un intervalo de 7 días.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 16 de junio del 2023.

LIC. YUNÚEN NIÑO DE RIVERA LEAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 54 DEL ESTADO DE
MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

359.- 17 julio y 3 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 54 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Mediante instrumento público número **36,122** de fecha 22 de junio del 2023, se hizo constar ante la suscrita, Licenciada Yunuén Niño de Rivera Leal, Titular de la Notaría Pública número 54 del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, la tramitación Notarial de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **ANGELINA GARCIA AGUIÑIGA** a solicitud los señores **José Luis Zenteno García, Ana María Zenteno García, Angelica Zenteno García, Evangelina Centeno García, Rigoberto Zenteno García, Rosa Zenteno García** y **Miguel Ángel Centeno García** en su carácter de **únicos y universales herederos**; instrumento en el que se hizo constar el reconocimiento de la validez del testamento, el reconocimiento de sus derechos hereditarios, la aceptación de herencia y la aceptación del cargo de **albacea** conferido a favor del señor **José Luis Zenteno García**, quien se comprometió a la elaboración de un inventario y avalúo de los bienes hereditarios.

Lo anterior se da a conocer de conformidad con lo establecido por los artículos 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y 67 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Solicito la publicación del aviso notarial en la Gaceta del Gobierno 2 veces con un intervalo de 7 días.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 22 de junio del 2023.

LIC. YUNÚEN NIÑO DE RIVERA LEAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 54 DEL ESTADO DE
MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

359.- 17 julio y 3 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 54 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Mediante instrumento público número **36,097** de fecha 2 de junio del 2023 se hizo constar ante la suscrita, Licenciada Yunuén Niño de Rivera Leal, titular de la Notaría Pública número 54 del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, la tramitación Notarial de la **Sucesión Intestamentaria a bienes del señor MANUEL LARA OROZCO**, a solicitud de la señora **Angelica Reyes Cabrera** en su carácter de cónyuge supérstite y los señores **Guadalupe** y **José Luis** ambos de apellidos **Lara Reyes** en su carácter de descendientes en primer grado del “de cujus”; instrumento en el que se hizo constar: el reconocimiento de derechos hereditarios, la aceptación de herencia y aceptación del cargo de **albacea** conferido a favor de la señora **Angelica Reyes Cabrera**, quien se comprometió a la elaboración de un inventario y valuación de los bienes hereditarios.

Lo anterior se da a conocer de conformidad con lo establecido por los artículos 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y 67 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Solicito la publicación del aviso notarial en la Gaceta del Gobierno 2 veces con un intervalo de 7 días.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 2 de junio del 2023.

LIC. YUNÚEN NIÑO DE RIVERA LEAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 54 DEL ESTADO DE
MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

359.- 17 julio y 3 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 59 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

La suscrita, Doctora en Derecho **HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ**, **NOTARIA PUBLICA** número **CINCUENTA Y NUEVE** del Estado de México, con domicilio en Calle Leona Vicario 1330 Poniente, local A-1, colonia Los Cedros, Metepec, Méx., C.P. 52154, HAGO SABER:

Que por escritura pública número veinticinco mil quinientos cincuenta y cinco, del volumen número quinientos sesenta y dos, de fecha siete de julio del año dos mil veintitrés, otorgada ante mí, Doctora en Derecho HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ, Titular de la notaría pública número cincuenta y nueve del Estado de México, comparecieron los señores **ALFONSO GODINEZ FUENTES, GABRIELA GODINEZ FUENTES, CLAUDIA GODINEZ FUENTES Y JOSE LUIS GODINEZ FUENTES,** en su calidad de descendientes directos de la autora de la sucesión, con el objeto de tramitar ante la suscrita Notaria **LA INICIACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA JESUS FUENTES ANICETO, quien también era conocida como MARIA DE JESUS FUENTES ANICETO, MARIA DE JESUS FUENTES y MA. DE JESUS FUENTES ANICETO (SIC)**, lo que se publica en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, en dos publicaciones con un intervalo de 7 en 7 días hábiles, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Metepec, Estado de México, a 07 de julio del 2023.

DRA. EN D. HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ.-RÚBRICA.
NOTARIA PUBLICA NUMERO 59
DEL ESTADO DE MEXICO.

360.- 17 julio y 3 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 59 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

La suscrita, Doctora en Derecho **HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ**, **NOTARIA PUBLICA** número **CINCUENTA Y NUEVE** del Estado de México, con domicilio en Calle Leona Vicario 1330 Poniente, local A-1, colonia Los Cedros, Metepec, Méx., C.P. 52154, HAGO SABER:

Que por escritura pública número veinticinco mil cuatrocientos cuarenta y dos, de fecha diecisiete de mayo del año dos mil veintitrés, otorgada ante mí, Doctora en Derecho HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ, Titular de la notaría pública número cincuenta y nueve del Estado de México, compareció la señora **MARIBEL RIOS VELAZQUEZ,** en su calidad de descendiente directa del autor de la sucesión, con el objeto de tramitar ante la suscrita Notaria **LA INICIACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR NOE RIOS VAZQUEZ**, lo que se publica en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, en dos publicaciones con un intervalo de 7 en 7 días hábiles, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Metepec, Estado de México, a 30 de mayo del 2023.

DRA. EN D. HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ.-RÚBRICA.
NOTARIA PUBLICA NUMERO 59
DEL ESTADO DE MEXICO.

361.- 17 julio y 3 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 144 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Toluca, Estado de México, a 13 de julio del año 2023.

ARMIDA ARACELI ALONSO MADRIGAL, titular de la notaría número Ciento Cuarenta y Cuatro, del Estado de México, hago saber para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura Número **OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE,** de fecha treinta de junio del año dos mil veintitrés, ante mí, a solicitud formulada por las señoras **MARIA ALICIA CARBAJAL HERNANDEZ, CLAUDIA, PAMELA ALICIA Y SANDRA CECILIA,** en su calidad de **CÓNYUGE SUPÉRSTITE Y DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA EN PRIMER GRADO,** respectivamente, se hizo constar la iniciación de trámite de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **ELOY FIGUEROA MARTINEZ.**

Recibiendo los informes de testamento a que se refiere el artículo antes invocado, los comparecientes las señoras **MARIA ALICIA CARBAJAL HERNANDEZ, CLAUDIA, PAMELA ALICIA Y SANDRA CECILIA,** quienes tienen capacidad de ejercicio, manifiestan bajo protesta de decir verdad, su conformidad para que la presente sucesión se tramite notarialmente, por lo que se tiene por iniciada la sucesión intestamentaria a bienes del señor **ELOY FIGUEROA MARTINEZ.**

A T E N T A M E N T E

LIC. ARMIDA ARACELI ALONSO MADRIGAL.- RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 144
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Nota: 2 PUBLICACIONES CON INTERVALOS DE SIETE DÍAS HÁBILES.

367.- 17 julio y 3 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

JUNIO 29, 2023.

Que por escritura número **CUARENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO**, Volumen **NOVECIENTOS VEINTICINCO,** de fecha **VEINTINUEVE** de **JUNIO** del año **DOS MIL VEINTITRÉS,** otorgada en el protocolo a mi cargo, **se RADICÓ** la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes de la señora **MARIA INES CRUZ Y MENDOZA,** (quien también utilizó los nombres de MARIA INES CRUZ Y MENDOZA DE GUZMAN e INES CRUZ MENDOZA), que otorgó el señor **DAVID GUZMAN ALVAREZ,** en su carácter de Albacea y Único y Universal Heredero, manifestó bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de él, existan otras personas con derecho a heredar y expresa su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Testamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E.

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA Y DOS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR DOS VECES, CON 7 DÍAS HÁBILES DE INTERVALO ENTRE CADA UNA.

368.- 17 julio y 3 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Licenciado José Manuel Huerta Martínez, Notario Titular de la Notaría Pública Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en la Calle de Álvaro Obregón, Número doce, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por escritura **140,923** libro **1933** folio **110** de fecha **primero de junio del año dos mil veintitrés,** se hizo constar ante mi fe, **LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DEL SEÑOR CRUZ CORTES AGUILAR, QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRO A USAR EL NOMBRE DE CRUZ CORTES.** Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, habiendo manifestado que no tiene conocimiento, de que además de ellos, exista otra persona con derecho a heredar los bienes, derechos o acciones del autor de la Sucesión.

Para su publicación en el Periódico Oficial "**GACETA DEL GOBIERNO**" y en un **periódico de circulación DIARIA** en el Estado de México, dos veces en un intervalo de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México,
A los 08 días del mes de junio del año 2023.

Atentamente.

LIC. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

369.- 17 julio y 3 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

LICENCIADO **JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ**, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SETENTA Y NUEVE DEL ESTADO DE MÉXICO, CON DOMICILIO EN LA CASA DOCE, DE LA CALLE ÁLVARO OBREGÓN, COLONIA CENTRO, LOS REYES ACAQUILPAN, LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER.

QUE POR INSTRUMENTO **140,903**, VOLUMEN **1933**, DE FECHA 31 DE MAYO DEL 2023, SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE "**LA RADICACIÓN**" DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DEL SEÑOR **CIRO PABLO CERON SORIANO**, QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRABA A USAR EL NOMBRE DE **CIRO PABLO CERON**, A SOLICITUD DE MAURA MENDEZ VILLALBA, PABLO CERON GARCÍA, BELEN CERON MENDEZ, PAOLA CERON MENDEZ, ANTONIO CERON MENDEZ Y JESUS PABLO CERON ASTUDILLO. DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL "**GACETA DEL GOBIERNO**" Y EN UN **PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN DIARIA**, EN EL ESTADO DE MÉXICO, DOS VECES CON UN INTERVALO DE SIETE EN SIETE DÍAS HÁBILES.

ATENTAMENTE.

LIC. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO,
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, A LOS 2 DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2023.

369.- 17 julio y 3 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

LICENCIADO JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ, Notario Titular de la Notaría Pública Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en la casa doce de la Calle de Álvaro Obregón, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por instrumento **140,949** Volumen **1939** folio **114** DE FECHA **SEIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS** SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE: **I.- LA DENUNCIA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DE ROBERTO GARCIA MARTINEZ; II.- LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL; III.- EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS Y IV.- NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA. QUE OTORGA: LA SEÑORA SARA MENDIOLA MARTINEZ ASISTIDA DE LOS SEÑORES ANDREA ESTEFANY HERNANDEZ AVILA Y ANGEL SANDOVAL OBREGON.** Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación en el Periódico Oficial "**GACETA DEL GOBIERNO**" y en un **periódico de circulación DIARIA** en el Estado de México, dos veces con un intervalo de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México,
A los ocho días del mes de junio del año 2023.

Atentamente.

LIC. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

369.- 17 julio y 3 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número **37,795** de fecha 22 de junio del 2023, otorgada ante la fe de la Suscrita Notaria, los señores **JOSE ANTONIO GERARD HERNANDEZ** y **PAULINA AMIEVA GERARD,** llevaron a cabo la radicación e inicio de tramitación extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **IRENE DOMENICA ASSUNTA GAVUZZO Y TORRERO** quien también fue conocida con los nombres de **IRENE GAVUZZO GÉRARD, IRENE DOMENICA ASSUNTA GAVUZZO TORRERO, IRENE GAVUZZO TORRERO**, **IRENE GAVUZZO DE GÉRARD** e **IRENE GAVUZZO DE GERARD TORRERO.** Así mismo, en dicho instrumento, los señores **JOSE ANTONIO GERARD HERNANDEZ** y **PAULINA AMIEVA GERARD,** el primero en su carácter de Único y Universal Heredero y la segunda en su carácter de albacea, de la mencionada sucesión, radicaron y aceptaron iniciar ante la Suscrita Notaria, el trámite extrajudicial de la misma, a fin de aceptar los derechos hereditarios que respectivamente les lleguen a corresponder en ella, así como reconocerse recíprocamente dichos derechos, aceptar y garantizar los cargos que les corresponda desempeñar a cada uno.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 6 de junio del 2023.

LIC. MARIANA SANDOVAL IGARTUA.-RÚBRICA.
NOTARIO N° 33 DEL EDO. DE MEXICO.

NOTA: EL AVISO ANTES CITADO DEBERA SER PUBLICADO DOS OCASIONES CON UN INTERVALO DE SIETE DIAS HABILES.

106-A1.- 17 julio y 3 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar que:

Por escritura número “128,112”, del Volumen 2,292 de fecha 15 de junio del año 2023, se dio fe de: LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del señor MÁXIMO LÓPEZ MIRANDA (quien según declaran los comparecientes, bajo protesta de decir verdad, también acostumbraba usar los nombres de MÁXIMO LÓPEZ y MAXIMINO LÓPEZ MIRANDA), y a quien en el curso de este instrumento se le identificará con el primero de sus nombres, para cuyo efecto comparece ante mí el señor ÁNGEL LÓPEZ GÓMEZ, en su calidad de hijo del de cujus y presunto heredero de la sucesión que nos ocupa. En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes copias certificadas de la partida de defunción y acta de nacimiento, documentos con los que el compareciente acredito el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 96
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DOS VECES CON UN INTERVALO DE 7 DÍAS HÁBILES.

107-A1.- 17 julio y 3 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar que:

Por escritura número "128,254", del Volumen 2,304 de fecha 28 de junio del año 2023, se dio fe de: LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA BEATRIZ GARCÍA TÉLLEZ, PARA CUYO EFECTO COMPARECE ANTE MÍ LA SEÑORITA IARA ANGÉLICA RUBIO GARCÍA, EN SU CALIDAD DE HIJA DE LA DE CUJUS y PRESUNTA HEREDERA DE LA SUCESIÓN QUE NOS OCUPA. En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes copias certificadas de la partida de defunción, acta de nacimiento y constancias de inexistencia de matrimonio, documentos con los que la compareciente acredito el entroncamiento con la autora de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 96
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, DOS VECES CON UN INTERVALO DE 7 DIAS HABILES.

108-A1.- 17 julio y 3 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 8 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

En cumplimiento a los resolutivos dictados en la sentencia de la Primera Sala Colegiada Civil, Región Tlalnepantla en los autos del Toca 217/2019, relativo al recurso de apelación interpuesto por la parte actora Leticia Uribe Salas en la cual en su resolutivo:

“… CUARTO.- Una una vez que cause ejecutoria la presente y la accionante LETICIA URIBE SALAS designé la Notaria, deberá notificar a la parte demandada el Notario Público nombrado, para que dentro del término de 8 días siguientes a dicha notificación acuda al local de la notaria a firmar la escritura correspondiente con el apercibimiento legal que de no hacerlo, este juzgado lo hará en su rebeldía, previo auto que así lo ordene…”

Toda vez que del auto de fecha 31 de enero de 2018 se desprende la razón asentada por la notificadora y se advierte la demandada no vive en el domicilio señalada en autos siendo que por auto de fecha 24 de septiembre del 2018 se ordena con fundamento en el artículo 1,181 de Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, se emplace al demandado por medio de edictos.

Por lo que en este acto le notifica a **FAUSTO JOSÉ SANTAELLA GARCÍA** que ha sido esta notaria la designada para firmar la escritura, y que cuanta con un término de ocho días siguientes a la publicación de la presente para acudir al local de la notaria a mi cargo.

Con domicilio en Calle Sor Juana Inés de la Cruz No.11, colonia Tlalnepantla Centro, en Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54000.

ATENTAMENTE

LIC. FERNANDO VELASCO TURATI.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 8
DEL ESTADO DE MÉXICO.

372.- 18 julio y 3 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por Escritura número 72,486, volumen 2,186, de fecha 30 de junio de 2023, otorgada ante la fe del suscrito Notario, el señor **MARIO MARTÍNEZ CASTILLO,** en su doble carácter de **HEREDERO UNIVERSAL** y **ALBACEA;** y los señores **ANSELMO MARTÍNEZ CASTILLO, MARÍA DE JESÚS ARIAS CASTILLO, ELIGIO CASTILLO** y **MARÍA NATIVIDAD GARCÍA CASTILLO**, quienes **REPUDIARON LA HERENCIA** en la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **MARÍA TERESA CASTILLO CANCHOLA** también conocida como TERESA CASTILLO CANCHOLA y/o TERESA CASTILLO**, R A D I C A R O N** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 120 fracción segunda, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado del Estado de México; 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México; 6.142, 6.184, 6.185, 6.189 y 6.190 del Código Civil para el Estado de México; y 4.27 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 11 de julio de 2023.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO No. 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUÁREZ.

374.- 18 julio y 3 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por Escritura número 72,488, volumen 2,188, de fecha 30 de junio de 2023, otorgada ante la fe del suscrito Notario, la señora **LETICIA YEO PAREDES,** en su doble carácter de **HEREDERA UNIVERSAL** y **ALBACEA;** y los señores **EDGAR AGUILAR YEO** y **DIANA AGUILAR YEO**, quienes **REPUDIARON LA HERENCIA** en la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **MARIO AGUILAR CONTRERAS, R A D I C A R O N** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 120 fracción segunda, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado del Estado de México; 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México; 6.142, 6.184, 6.185, 6.189 y 6.190 del Código Civil para el Estado de México; y 4.27 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 11 de julio de 2023.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO No. 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUÁREZ.

375.- 18 julio y 3 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 135 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO SABER:** que por instrumento número **VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO,** de fecha veinte de junio de dos mil veintitrés, otorgado ante la fe de la Doctora en Derecho Patricia Nieto Cid del Prado, Titular de la Notaría Pública ciento treinta y cinco del Estado de México, con residencia en el Municipio de Nezahualcóyotl, se radicó **LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **JOSÉ JUSTO SAMUEL CASTILLO RAMÍREZ,** que otorgaron los señores **LUCÍA ANGÉLICA FUENTES SANTILLÁN, ANGÉLICA CASTILLO FUENTES Y LUIS ALBERTO CASTILLO FUENTES,** en su carácter de cónyuge supérstite y descendientes, respectivamente, quienes manifiestan su conformidad de continuar ante mi fe dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos. Lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

A T E N T A M E N T E

MTRA. PATSY RENEE ORTEGA NIETO.-RÚBRICA.
NOTARIA INTERINA 135 DEL ESTADO DE MÉXICO,
CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL.

379.- 18 julio y 3 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 135 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO SABER:** que por instrumento número **VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS,** de fecha veintiséis de junio de dos mil veintitrés, otorgado ante la fe de la Doctora en Derecho Patricia Nieto Cid del Prado, Titular de la Notaría Pública ciento treinta y cinco del Estado de México, con residencia en el Municipio de Nezahualcóyotl, se radicó **LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **BERNARDA GUADALUPE ENRÍQUEZ BRIONES,** que otorgaron los señores **MAXIMINO HERNÁNDEZ ENRÍQUEZ, FELISA ELOINA HERNÁNDEZ ENRÍQUEZ, ROSA MARÍA HERNÁNDEZ ENRÍQUEZ** y **ARTURO HERNÁNDEZ ENRÍQUEZ,** en su carácter de descendientes, quienes manifiestan su conformidad de continuar ante mi fe dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos. Lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

A T E N T A M E N T E

MTRA. PATSY RENEE ORTEGA NIETO.-RÚBRICA.
NOTARIA INTERINA 135 DEL ESTADO DE MÉXICO,
CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL.

380.- 18 julio y 3 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 135 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO SABER:** que por instrumento número **VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO,** de fecha diez de julio de dos mil veintitrés, otorgado ante la fe de la suscrita notaria, se radicó **LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **JOSÉ JAIME VÁZQUEZ PÉREZ,** que otorgan los señores **ELIZABETH NÚÑEZ SÁNCHEZ, MARÍA FERNANDA VÁZQUEZ NÚÑEZ y JOAQUÍN VÁZQUEZ NÚÑEZ,** en su carácter de cónyuge supérstite y descendientes, respectivamente, quienes manifiestan su conformidad de continuar ante mi fe dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos. Lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

A T E N T A M E N T E

MTRA. PATSY RENEE ORTEGA NIETO.-RÚBRICA.
NOTARIA INTERINA 135 DEL ESTADO DE MÉXICO,
CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL.

381.- 18 julio y 3 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Nezahualcóyotl, México, a 7 de junio del 2023.

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: Por escritura número “128,020”, ante mí, el día siete de junio del dos mil veintitrés, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de RAMON RUEDA QUIROZ que otorga la señora Emma Rodríguez Rosellot, como presunta heredera de dicha sucesión.

LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES NOTARIO PÚBLICO No. 96.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y SEIS.

383.- 18 julio y 3 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: Por escritura número “127,644”, ante mí, el veintisiete de abril del dos mil veintitrés, se

radicó: La radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de Jesús Lorenzo Solorzano Villanueva, para cuyo efecto comparecen ante mí la sucesión intestamentaria a bienes de Miguel Ángel Solorzano Álvarez, representada en este acto por su albacea la señora Norma Angelica Franco Ornelas, a su vez representada por la señora Leticia Solórzano Álvarez; la sucesión intestamentaria a bienes de María de Jesús Álvarez Olivier, representada por su albacea la señora Leticia Solórzano Álvarez, quien además comparece por su propio derecho, y los señores Jorge Abraham Solorzano Álvarez, David Lorenzo Solorzano Álvarez, Gabriela Araceli Solorzano Álvarez y Susana Beatriz Solorzano Álvarez, todos en su carácter de presuntos herederos de dicha.

LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES NOTARIO PUBLICO No. 96.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y SEIS.

383.- 18 julio y 3 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 130 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número **19,798**, volumen 436 Ordinario, de fecha 19 de mayo de 2023, otorgada ante la fe del suscrito Notario, los señores **CUAHUTEMOC ALBERTO LEAL BELTRÁN, GERARDO ENRIQUE LEAL BELTRÁN**, en su carácter de legatarios, **LUCIA MARÍA YOLANDA LEAL BELTRÁN** en su carácter de única y universal heredera y **MARÍA DEL PILAR LEAL BELTRÁN** como albacea en la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **MARÍA DEL PILAR BELTRÁN COCUCCELLI**, **RADICACIÓN** ante mí, en términos de lo dispuesto por los artículos 120 fracción I, 123, 124 y 125 de la Ley del Notariado de Estado de México; 6.3 y 6.184 del Código Civil para el Estado de México; y 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes de la de cujus.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 06 de julio de 2023.

A T E N T A M E N T E

MARTÍN GILBERTO ADAME LÓPEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO INTERINO NÚMERO 130
DEL ESTADO DE MÉXICO.

115-A1.- 18 julio y 3 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 127 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTAPALUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Ixtapaluca, Estado de México a 20 de julio de 2023.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO CONSTAR:** Que por escritura número **ONCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO,** otorgada ante mí el día **dieciséis** de **mayo** de **dos mil veintitrés** y a solicitud de los señores **CLAUDINE BARRIE GUILLEN, MARIA ELENA BARRIE GUILLEN y ROBERTO BARRIE GUILLEN,** en su carácter de descendientes en primer grado (hijos) del autor de la citada sucesión, la segunda, representada por la primera citada, quien también actúa como **UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA** en la sucesión Testamentaria a bienes de la señora **GEORGINA GUILLEN SAYAVEDRA,** quien fuera cónyuge del autor de la presente sucesión**, RADIQUE EN LA NOTARIA A MI CARGO, PARA SU TRAMITACION EXTRAJUDICIAL, LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **ROBERTO CLAUDIO EDVARD BARRIE Y LUTHY** quien también acostumbro utilizar en sus asuntos públicos y privados los nombres de **ROBERTO CLAUDIO EDWARD BARRIE Y LUTHY, ROBERTO CLAUDIO EDVARD BARRIE LUTHY y ROBERTO BARRIE LUTHY,** declarando los solicitantes bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar en dicha sucesión.

LIC. FRANCISCO MALDONADO RUIZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 127 DEL
ESTADO DE MEXICO.

536.- 3 y 14 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 127 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTAPALUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Ixtapaluca, Estado de México a 18 de julio de 2023.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago saber: Que por escritura número **ONCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE,** otorgada ante la fe del suscrito notario el día catorce de julio del año

dos mil veintitrés, **HICE CONSTAR LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y EL CARGO DE ALBACEA,** a solicitud de la señora **ROSARIO HERNÁNDEZ SILVESTRE**, en su carácter de única y universal heredera y albacea en la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **PEDRO HERNÁNDEZ ROMERO.**

LIC. FRANCISCO MALDONADO RUIZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 127 DEL ESTADO
DE MEXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

537.- 3 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 127 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTAPALUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Hago saber que por instrumento número **ONCE MIL SETECIENTOS,** otorgado ante el suscrito notario el día diecisiete de julio de dos mil veintitrés, **HICE CONSTAR: LA ACEPTACIÓN DE LA HERENCIA Y EL CARGO DE ALBACEA,** a solicitud de la señora **ROSAURA RUIZ DE LA CRUZ,** en su carácter de Única y Universal Heredera y la señora **MIRIAM JACOME GATICA** en su carácter de Albacea, cargos instituidos por el de Cujus **ANTONIO GATICA CISNEROS** quien también acostumbraba usar el nombre de **ANTONIO GATICA SISNEROS,** de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Ixtapaluca, Estado de México a 20 de Julio del 2023.

LIC. FRANCISCO MALDONADO RUIZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 127 DEL ESTADO DE MEXICO
Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL.

538.- 3 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número “42,057” de fecha veintidós de junio del año dos mil veintitrés, pasada ante la fe de la suscrita notario, el señor LUIS VAZQUEZ BECERRIL, en su carácter de apoderado del señor JOSE JESUS JUAREZ VAZQUEZ, inició la tramitación de la SUCESIÓN A BIENES DE LA SEÑORA MARIA MAGDALENA VAZQUEZ BECERRIL, habiéndome exhibido copias certificadas de las actas de:

1.- Defunción de la señora MARIA MAGDALENA VAZQUEZ BECERRIL, ocurrida el día dieciocho de noviembre del año dos mil doce.

2.- Nacimiento de la de cujus y del señor JOSE JESUS JUAREZ VAZQUEZ.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 25 de julio de 2023.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.
Notario Público número Once del Estado de México.

nota: DOS PUBLICACIONES DE 7 EN 7 DÍAS.

547.- 3 y 14 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Cd., Nezahualcóyotl, Méx., a 31 de julio de 2023.

Licenciado Alfonso Flores Macedo, notario público número veintiocho del Estado de México, con residencia en esta ciudad, hago constar que mediante escritura **“87,273”,** volumen **“1813”,** de fecha **“24 de abril de 2023”,** se radicó en la Notaría a mi cargo la sucesión intestamentaria a bienes del señor **ALEJANDRO MIRANDA RUIZ, que otorgan los señores KALEB EMILIANO MIRANDA VARGAS y BLANCA ESTELA VARGAS LÓPEZ el primero como descendiente directo y la última como cónyuge supérstite del de cujus en su carácter de posibles herederos,** en la cual **manifiestan** su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de conformidad con lo dispuesto por el Título Cuarto, Capítulo Primero, Sección Segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su Reglamento, por lo que deja radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y manifiesta que no tiene conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos. Acreditando la muerte del señor **ALEJANDRO MIRANDA RUIZ,** con su acta de defunción y su entroncamiento con el de cujus, con sus respectivas actas de **nacimiento y matrimonio.**

Para su publicación **dos** veces de **siete** en **siete** días hábiles en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

A T E N T A M E N T E

LIC. ALFONSO FLORES MACEDO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. VEINTIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

552.- 3 y 14 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por Instrumento 120,549, Volumen 2,899, de fecha 21 de Julio del 2023, otorgada ante la Fe del Suscrito Notario, se dio inicio a la Tramitación de la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor *MARCELINO RODRÍGUEZ LUNA*, que otorgó la señora EVA GONZÁLEZ GONZÁLEZ por su propio derecho, en su calidad de Cónyuge Supérstite y el señor DIEGO ARMANDO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, por su propio derecho, en su calidad de Descendiente en Primer Grado del De Cujus, que son los Únicos con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que los otorgantes, de conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Haciéndose constar en el mismo, el *“REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS”* que realizo DIEGO ARMANDO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, con fundamento en los Artículos 6.184 y 6.190 del Código Civil del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Dos publicaciones de 7 en 7 días.

555.- 3 y 14 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por Instrumento 120,473, Volumen 2,893, de fecha 06 de Julio de 2023, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó a cabo la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor HERMILO PEREZ PEREZ, que otorgan los señores MARIA RAQUEL VILLEGAS GUERRERO, MIGUEL ANGEL y GERARDO, ambos de apellidos PEREZ VILLEGAS, la primera en su calidad de cónyuge supérstite y los dos últimos en su calidad de descendientes en primer grado. De conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, relacionándose en el mismo el Repudio de Derechos Hereditarios, que hicieron los señores MIGUEL ANGEL y GERARDO, ambos de apellidos PEREZ VILLEGAS, con fundamento en los Artículos 6.184 y 6.190, del Código Civil en el Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYÓTL.

Dos publicaciones de 7 en 7 días.

556.- 3 y 14 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura pública número 137,271 de fecha 25 de julio del año 2023, los señores LUIS MARTÍN REYES REYES, DANIEL MARTÍN REYES NAVA y EDWIN ABRAHAM REYES NAVA iniciaron el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de VERÓNICA GUADALUPE NAVA RAMÍREZ en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 26 de julio del año 2023.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

172-A1.- 3 y 14 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura pública número 137224, de fecha 13 de julio del año 2023, los señores JOSE DE JESUS DE LA BARRERA RUIZ y JORGE EDUARDO RODRIGUEZ RUIZ, iniciaron el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de MARIA AUXILIO RUIZ PEREZ, en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 24 de julio del año 2023.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

172-A1.-3 y 14 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura pública número 137267, de fecha 24 de julio del año 2023, la señora MARIA DEL CARMEN GOMEZ RAMIREZ, inició el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de JOAQUIN EDUARDO GOMEZ RAMIREZ, en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 24 de julio del año 2023.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

172-A1.-3 y 14 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura pública número 137265, de fecha 21 de julio del año 2023, los señores DANIEL GOMEZ SANCHEZ y MARGARITA GOMEZ SANCHEZ, iniciaron el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de DANIEL GOMEZ RAMIREZ, en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 24 de julio del año 2023.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

172-A1.-3 y 14 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número setenta y dos mil quinientos noventa, volumen dos mil ciento noventa, otorgada el día diecinueve de julio de dos mil veintitrés, ante el suscrito Notario, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora MARIA DE LA LUZ RODRIGUEZ NIEVES, de la cual se deriva: I.- EL RECONOCIMIENTO Y VALIDEZ DE TESTAMENTO; II.- EL NOMBRAMIENTO, DISCERNIMIENTO Y ACEPTACION DEL CARGO DE ALBACEA; III.- EL NOMBRAMIENTO DE ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, LEGATARIOS Y ACEPTACION DE HERENCIA; Y IV.- EL RECONOCIMIENTO DE GANACIALES, a solicitud de la Sra. CECILIA FIGUEROA RODRIGUEZ, en su doble carácter de ALBACEA y HEREDERA, y los Sres. MARIO ALBERTO, MARCO ANTONIO, CLAUDIA ELIZABETH, LUZ ANGELICA Y EDITH todos de apellidos FIGUEROA RODRIGUEZ Y YAZMIN FIGUEROA GARCIA, como Únicos y Universales Herederos y en algunos casos Legatarios de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Méx., 27 de julio de 2023.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MÉX.

173-A1.-3 y 14 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número setenta y dos mil quinientos ochenta y tres, volumen dos mil ciento ochenta y tres, otorgada el día dieciocho de julio de dos mil veintitrés, ante el suscrito Notario se hizo constar la Radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor PEDRO MALDONADO CAMACHO, de la cual se deriva: I.- EL RECONOCIMIENTO Y VALIDEZ DE TESTAMENTO; II.- EL NOMBRAMIENTO, DISCERNIMIENTO Y ACEPTACION DEL CARGO DE ALBACEA; III.- EL NOMBRAMIENTO DE ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ACEPTACION DE HERENCIA; Y IV.- EL RECONOCIMIENTO DE GANACIALES, a solicitud de la señora JUANA SANCHEZ ROSAS, en su doble carácter de ALBACEA y HEREDERA UNIVERSAL de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Méx., 20 de julio de 2023.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MÉX.

174-A1.-3 y 14 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número setenta y dos mil quinientos noventa y dos, volumen dos mil ciento ochenta y dos, otorgada el día veinte de julio de dos mil veintitrés, ante el suscrito Notario, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor LORENZO FIGUEROA ALVAREZ, de la cual se deriva: I.- EL RECONOCIMIENTO Y VALIDEZ DE TESTAMENTO; II.- EL NOMBRAMIENTO, DISCERNIMIENTO Y ACEPTACION DEL CARGO DE ALBACEA; Y III.- EL NOMBRAMIENTO DE ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y LEGATARIA Y ACEPTACION DE HERENCIA; a solicitud de la Sra. MARIA DE LA LUZ RODRIGUEZ NIEVES, hoy su Sucesión, representada en este acto por la Sra. CECILIA FIGUEROA RODRIGUEZ, en su carácter de ALBACEA.

Naucalpan de Juárez, Méx., 27 de julio de 2023.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MÉX.

175-A1.-3 y 14 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

PRIMERA PUBLICACIÓN

Por escritura 33,010 de fecha cinco de junio de 2023, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar: **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **CAROLINA CONTRERAS ROMERO,** a solicitud de los señores **ERIKA CONTRERAS ROMERO** y **FELIPE CONTRERAS ROMERO,** en su carácter de presuntos herederos a bienes de dicha sucesión, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Ciudad de Tultitlán, Estado de México, a 9 de junio de 2023.

ATENTAMENTE

MAESTRO EN DERECHO HÉCTOR JOEL HUITRÓN BRAVO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 147 DEL ESTADO DE MÉXICO.

176-A1.-3 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

El suscrito, hace constar que por escritura pública número **74,637** de fecha veintisiete de julio de dos mil veintitrés, se radicó ante mí la Sucesión Intestamentaria, a bienes de la señora **DAMIANA VARELA RIVERA**, que otorga el suscrito Notario, a petición de los señores **CELSO, SOCORRO, JULIANA, MARÍA IRMA, MARÍA EUGENIA, MARÍA ANTONIETA Y MARGARITA, TODOS DE APELLIDOS VARGAS VARELA,** en su calidad de presuntos herederos, por lo que procederán a formular el inventario correspondiente.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 27 de julio de 2023.

Lic. Jorge Alejandro Mendoza Andrade.-Rúbrica.
Notario Público No. 106
Estado de México.

NOTA: Publicar dos veces.

177-A1.-3 y 14 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

El suscrito, hace constar que por escritura pública número **74,636** volumen **1956** de fecha 27 de julio de 2023, se radicó ante mí la sucesión testamentaria, aceptación de herencia y del cargo de albacea a bienes de **EDUARDO VARGAS VEGA,** que otorga **MARÍA ANTONIETA VARGAS VARELA,** por lo que se procederá a formular el inventario correspondiente. ----------

Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 27 de julio de 2023.

Lic. Jorge Alejandro Mendoza Andrade.-Rúbrica.
Notario Público No. 106
Estado de México.

NOTA: Publicar una vez.

178-A1.- 3 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

El suscrito, hace constar que por escritura pública número **74,315** volumen **1945** de fecha 22 de mayo de 2023, se radicó ante mí la sucesión testamentaria, aceptación de herencia y del cargo de albacea a bienes de **ANSELMO ALEJANDRO GALVÁN Y SAAVEDRA,** que otorga **SILVIA AURORA GUERRERO HERRERA,** por lo que se procederá a formular el inventario correspondiente. ----------

Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 26 de julio de 2023.

Lic. Jorge Alejandro Mendoza Andrade.-Rúbrica.
Notario Público No. 106
Estado de México.

NOTA: Publicar una vez.

179-A1.- 3 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 75 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

De conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, una vez recabados los informes a que se refiere el citado artículo, se hace saber que por escritura número 39,276 firmada con fecha 14 de Julio del 2023, otorgada ante la fe de la suscrita, se hizo constar LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSÉ LUIS LECONA ESTRADA, que otorgó el señor SERGIO ENRIQUE LECONA MELARA, en su carácter de descendiente consanguíneo en línea recta en primer grado y presunto heredero de la mencionada sucesión, quien manifestó su consentimiento para que la presente sucesión se tramite notarialmente, manifestando bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento que además de él exista alguna otra persona con derecho de heredar.

Exhibiéndome la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos del Registro Civil con que acredita su entroncamiento.

Cuautitlán, México, a 18 de julio del año 2023.

LIC. GRACIELA OLIVA JIMÉNEZ GODÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA No. 75 DEL
ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre cada una.

18-B1.-3 y 15 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO

C. MIGUEL FLORES AMAYA, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la **Partida 197, Volumen 902, Libro 1, Sección I,** fecha de inscripción 07 de marzo de 1989, mediante folio de presentación número: 1044/2023.

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 124,650 LIBRO 3,720 DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 1988 OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO FAUSTO RICO ALVAREZ, TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO 6 DEL DISTRITO FEDERAL, EN LA QUE SE HACE CONSTAR EL CONTRATO DE COMPRAVENTA, QUE OTORGA DE UNA PARTE “CONSEJO INMOBILIARIO DE MEXICO”, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, Y LOS SEÑORES MIGUEL ANGEL GARCIA CAMPOS Y GABRIELA ANGELICA TOLEDANO GARCIA DE GARCIA, COMO LA PARTE COMPRADORA.- EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN: CASA PLANTA BAJA O DOS, DEL CONDOMINIO MARCADO CON EL NUMERO 167 DE LA CALLE VALLE DE CARBAJAL, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO 9, DE LA MANZANA 8, SUPERMANZANA 9, CONOCIDO COMO LOTE 909 DE LA MANZANA 908, SUPERMANZANA 9, DEL FRACCIONAMIENTO “VALLE DE ARAGON”, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CIUDAD NETZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

1.- AREA CONSTRUIDA Y JARDIN POSTERIOR. – LIMITA AL FRENTE EN 2 PLANOS EN FACHADA PRINCIPAL Y EN 7.00 MTS CON ZONA DE ESCALERA DE ACCESO DEL DEPTO. 1, 2.95 M. CON PASILLO DE ACCESO 0.60 Y AREA COMUN 3.45 M. – LIMITA AL FONDO EN 7.00 MTS CON MUROS QUE LO SEPARAN DEL PREDIO VECINO; A LA DERECHA LIMITA EN LAS MISMAS CONDICIONES EN 11.33 MTS Y A LA IZQUIERDA IDEM, EN 12.00 M. – EL JARDIN POSTERIOR OCUPA EL AREA INDICADA EN LA DESCRIPCION GENERAL Y SE UBICA EN EL LADO DERECHO EXTREMO POSTERIOR DEL PREDIO. – 2.- CUENTA CON UN ESTACIONAMIENTO.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 14 de julio de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

529.- 3, 8 y 11 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México.

E D I C T O

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
ÁREA DE RESPONSABILIDADES
SE CITA A AUDIENCIA INICIAL.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 108 y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19 fracción XIV y 38 Bis fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 3 fracción II, 4, 9 fracción VIII, 10, 115, 116, 117, 120, 122, 179, 180 y 194 fracciones II y III de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 25, 26, 123 y 124 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 1, 2 fracción X, 8 fracción II, inciso d) y 40 fracciones I, II y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, el veintidós de noviembre de dos mil dieciocho, cuya última reforma se publicó en el mismo medio de difusión oficial el once de julio de dos mil veintidós; 3 párrafo tercero y 29 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación, publicado en el Periódico Oficial en cita, el seis de septiembre de dos mil veintiuno, cuya última reforma se publicó en el mismo medio de difusión oficial el siete de julio de dos mil veintitrés, hago referencia a los procedimientos de responsabilidad administrativa, integrados en el Área de Responsabilidades, con motivo de la omisión en la presentación en tiempo de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses (Inicial, Modificación y/o Conclusión) en términos de lo dispuesto por los artículos 33, 34, 44, 46 y 50 fracción IV de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, procedimientos en los cuales se llevará a cabo el desahogo de la audiencia inicial de los servidores públicos respectivos en las oficinas que ocupa el Área de Responsabilidades en el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, ubicado en Avenida Miguel Hidalgo Número 104 (acceso por la calle Juan Aldama Número 100), segundo piso, Colonia Centro, en la Ciudad de Toluca, Estado de México, Código Postal 50000, de acuerdo con la distribución y asignación que se detalla en la siguiente tabla:

No.	PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE	PRESUNTO(A) RESPONSABLE	FECHA Y HORA DE AUDIENCIA
1	018/PRA/1272/2021	Aleidita Leticia Cadena Barriga	23/08/2023 - 9:00
2	018/PRA/542/2021	Anayeli Albarrán Cerros	23/08/2023 - 9:30
3	018/PRA/544/2021	Arismendez Allende Bautista	23/08/2023 - 10:00
4	018/PRA/1278/2021	Carlos Alanís Jiménez	23/08/2023 - 10:30
5	018/PRA/1266/2021	Claudia Aureoles Rodríguez	23/08/2023 - 11:00
6	018/PRA/503/2021	Isidro Álvarez De Paz	23/08/2023 - 11:30
7	018/PRA/534/2021	Karla Melissa Martell Velázquez	23/08/2023 - 12:00
8	18/PRA/537/2021	Norma Montero Mercado	23/08/2023 - 12:30
9	18/PRA/540/2021	Ma Guadalupe García Aguilar	23/08/2023 - 13:00
10	018/PRA/501/2021	Salvador Plata Jiménez	23/08/2023 - 13:30
11	018/PRA/1268/2021	Guadalupe Del Carmen Benítez Soto	23/08/2023 - 14:00

12	018/PRA/1129/2021	Adriana Pilar Octaviano Alcocer	23/08/2023 - 9:00
13	018/PRA/1376/2021	América Salinas Sánchez	23/08/2023 - 9:30
14	018/PRA/1135/2021	Juan Carlos Pineda Flores	23/08/2023 - 10:00
15	018/PRA/30/2021	María De Lourdes Miranda Aguilar	23/08/2023 - 10:30
16	018/PRA/80/2021	María De Lourdes Miranda Aguilar	23/08/2023 - 11:00
17	018/PRA/1374/2021	Salvador Rodríguez Rodríguez	23/08/2023 - 11:30
18	018/PRA/1098/2021	Olivia García Guadarrama	23/08/2023 - 12:00
19	018/PRA/1381/2021	Rocio Elizabeth Tlaxalo Hernández	23/08/2023 - 12:30
20	018/PRA/125/2021	Stephani Paola Zulaica Flores	23/08/2023 - 13:00
21	018/PRA/32/2021	Víctor Gerardo Valtierrez Sánchez	23/08/2023 - 13:30
22	018/PRA/1109/2021	Damaris Aydee Hernández Sánchez	23/08/2023 - 14:00
23	018/PRA/1143/2021	Mario Alberto Pérez Coria	23/08/2023 - 14:30
24	018/PRA/1380/2021	Cesar Augusto Suhaste Ramírez	23/08/2023 - 15:00
25	018/PRA/69/2021	Ruth Araceli Torres Alcántara	23/08/2023 - 15:30
26	018/PRA/1078/2021	Marisol Cardoso Morales	23/08/2023 - 16:00
27	018/PRA/332/2021	Diana Karen Gómez Calixto	23/08/2023 - 9:00
28	018/PRA/305/2021	David Ausencio García Rojas	23/08/2023 - 9:30
29	018/PRA/253/2021	Nancy Yaqueline Escobar Rodríguez	23/08/2023 - 10:00
30	018/PRA/265/2021	Héctor Lomelin Olvera	23/08/2023 - 10:30
31	018/PRA/284/2021	Teresa Ramírez Rosales	23/08/2023 - 11:00
32	018/PRA/280/2021	Carmen Yolotzin Espinosa Gómez	23/08/2023 - 11:30
33	018/PRA/286/2021	Juan Espinosa Islas	23/08/2023 - 12:00
34	018/PRA/245/2021	Miriam González Pioquinto	23/08/2023 - 12:30
35	018/PRA/775/2021	Alicia Luna Vázquez	23/08/2023 - 9:00
36	018/PRA/9/2023	Ana Laura Morales Muñoz	23/08/2023 - 9:30
37	018/PRA/798/2021	Douglas Manuel Rojas Ayala	23/08/2023 - 10:00
38	018/PRA/2042/2022	Fernando Pérez Cuevas	23/08/2023 - 10:30
39	018/PRA/821/2021	Jazmín Gómez Bello	23/08/2023 - 11:00
40	018/PRA/2043/2022	José Arturo Lara Zaragoza	23/08/2023 - 11:30
41	018/PRA/1218/2021	Andrea Esmeralda Garcés Rubí	23/08/2023 - 9:00
42	018/PRA/927/2021	Jaqueline Martínez Velázquez	23/08/2023 - 9:30
43	018/PRA/907/2021	Juan Carlos Pineda Flores	23/08/2023 - 10:00
44	018/PRA/1227/2021	Oliva Bustamante Vicencio	23/08/2023 - 10:30
45	018/PRA/962/2021	Oliver Prieto Tamariz	23/08/2023 - 11:00
46	018/PRA/5/2022	Viridiana Morales Vázquez	23/08/2023 - 11:30
47	018/PRA/1254/2021	Citlali Chávez Serrano	23/08/2023 - 12:00
48	018/PRA/1223/2021	Karen Trinidad Hernández	23/08/2023 - 12:30
49	018/PRA/964/2021	Edith Guerrero Aguilera	23/08/2023 - 13:00
50	018/PRA/1334/2021	Angélica Suylen Soto Firo	23/08/2023 - 9:00
51	018/PRA/1167/2021	Carlos Ivor Elizalde Mota	23/08/2023 - 9:30
52	018/PRA/563/2021	Cinthia Camacho Carbajal	23/08/2023 - 10:00
53	018/PRA/582/2021	Cristina Martínez Campos	23/08/2023 - 10:30
54	018/PRA/577/2021	Elder Hernández Ayala	23/08/2023 - 11:00
55	018/PRA/189/2021	Eliany Rubio Pérez	23/08/2023 - 11:30
56	018/PRA/601/2021	Frairy Rosano Bastia	23/08/2023 - 12:00
57	018/ PRA/631/2021	Jimena Alvarado Reyes	23/08/2023 - 12:30
58	018/PRA/40/2021	José Arturo Jiménez Hernández	23/08/2023 - 13:00
59	018/PRA/67/2021	Judith Yareni Santiago Zarate	23/08/2023 - 13:30
60	018/PRA/53/2021	Julia Gómez Lira	23/08/2023 - 14:00
61	018/PRA/569/2021	Luz Airam De La Luz Ramírez	23/08/2023 - 14:30
62	018/PRA/607/2021	María Antonieta Becerra Martínez	23/08/2023 - 15:00
63	018/PRA/598/2021	María Estephanie Reyes Aguinaga	23/08/2023 - 15:30
64	018/PRA/627/2021	María Irma Martell Frías	23/08/2023 - 16:00
65	018/PRA/122/2021	Maribel Ruiz Lara	24/08/2023 - 9:00
66	018/PRA/ 683/2021	Marlene Ritter Hernández	24/08/2023 - 9:30
67	018/PRA/597/2021	Miguel Fermín Pulido Gómez	24/08/2023 - 10:00
68	018/PRA/90/2021	Nancy Cruz Sánchez	24/08/2023 - 10:30
69	018/PRA/121/2021	Oscar Oswaldo Servín Enríquez	24/08/2023 - 11:00

70	018/PRA/496/2021	Pedro Elizaiz Peña	24/08/2023 - 11:30
71	018/PRA/685/2021	Ruth Elorza Sánchez	24/08/2023 - 12:00
72	018/PRA/645/2021	Sandra Paola Gómez López	24/08/2023 - 12:30
73	018/PRA/10/2021	Sara Santiago Angelino	24/08/2023 - 13:00
74	018/PRA/76/2021	Sara Santiago Angelino	24/08/2023 - 13:30
75	018/PRA/390/2022	Teresa Ramírez Rosales	24/08/2023 - 14:00
76	018/PRA/602/2021	Ruth Araceli Torres Alcántara	24/08/2023 - 14:30
77	018/PRA/560/2021	Celene Lizeth Álvarez Delgadillo	24/08/2023 - 15:00
78	018/PRA/694/2021	José De Jesús Velázquez Martínez	24/08/2023 - 14:00
79	018/PRA/11903/2022	Arturo Estrada Pérez	24/08/2023 - 9:00
80	018/PRA/2013/2022	María Del Rosario Ávila Bucio	24/08/2023 - 9:30
81	018/PRA/1398/2021	Laura Adriana Cisneros Ramírez	24/08/2023 - 10:00
82	018/PRA/1327/2021	Irving Adalid Velasco Molina	24/08/2023 - 10:30
83	018/PRA/1971/2022	Nallely Judith García López	24/08/2023 - 11:00
84	018/PRA/1190/2021	Sebastián Emmanuel García Márquez	24/08/2023 - 11:30
85	018/PRA/71/2023	Margarita Teresa Muñoz Nájera	24/08/2023 - 12:00
86	018/PRA/1331/2021	Selene Hernández Pérez	24/08/2023 - 12:30
87	018/PRA/2101/2022	Adriana García Cruz	24/08/2023 - 13:00
88	018/PRA/81/2023	Alicia María José Martínez Sánchez	24/08/2023 - 13:30
89	018/PRA/1976/2022	Sergio Manuel Méndez Zúñiga	24/08/2023 - 14:00
90	018/PRA/1186/2021	Gabriela Díaz Mendoza	24/08/2023 - 14:30
91	018/PRA/1909/2021	Suharini Islas Ugarte	24/08/2023 - 15:00
92	018/PRA/1001/2021	Alejandra Martínez Montes De Oca	24/08/2023 - 9:00
93	018/PRA/1030/2021	Anabel Cynthia Guzmán Sánchez	24/08/2023 - 9:30
94	018/PRA/663/2021	Bárbara Soledad Arizmendi Valdez	24/08/2023 - 10:00
95	018/PRA/1031/2021	Cinthia Citlalli Bravo Álvarez	24/08/2023 - 10:30
96	018/PRA/613/2021	Fabián Lizárraga Ocegueda	24/08/2023 - 11:00
97	018/PRA/2097/2022	Ingrid Rodríguez Izquierdo	24/08/2023 - 11:30
98	018/PRA/1944/2022	Joacim Rosalinda Martínez García	24/08/2023 - 12:00
99	018/PRA/46/2021	Juana Ramírez Sánchez	24/08/2023 - 12:30
100	018/PRA/1041/2021	Leticia Hernández Rodríguez	24/08/2023 - 13:00
101	018/PRA/687/2021	Mariel Moreno González	24/08/2023 - 13:30
102	018/PRA/652/2021	Mario Alberto Pérez Coria	24/08/2023 - 14:00
103	018/PRA/183/2021	Marlene Karina Pérez Corona	24/08/2023 - 14:30
104	018/PRA/213/2021	Soriel Iván Tabera Lara	24/08/2023 - 15:00
105	018/PRA/107/2023	Stephania López Avilés	24/08/2023 - 15:30
106	018/PRA/2094/2022	Ariadna Yareth Garrido Alcalá	24/08/2023 - 16:00
107	018/PRA/364/2021	Diana Álvarez Becerril	24/08/2023 - 9:00
108	018/PRA/368/2021	Carolina Patiño Nicasio	24/08/2023 - 9:30
109	018/PRA/392/2021	Policarpio José Díaz Rivas	24/08/2023 - 10:00
110	018/PRA/421/2021	Araceli Elías Navarro	24/08/2023 - 10:30
111	018/PRA/438/2021	Jaqueline Lugo Ferrer	24/08/2023 - 11:00
112	018/PRA/444/2021	Santiago Romero Gustavo Adrián	24/08/2023 - 11:30
113	018/PRA/446/2021	Micaela Vaca Calatla	24/08/2023 - 12:00
114	018/PRA/477/2021	Esteban Antonio Rivera Dimas	24/08/2023 - 12:30
115	018/PRA/491/2021	Eduardo Olivarez Hernández	24/08/2023 - 13:00
116	018/PRA/510/2021	Erika Valverde Galicia	24/08/2023 - 13:30
117	018/PRA/72/2021	Anabel Cynthis Guzmán Sánchez	24/08/2023 - 9:00
118	018/PRA/184/2021	Denis Emmanuel Pérez Noguez	24/08/2023 - 9:30
119	018/PRA/1882/2022	Edgar Martínez Novoa	24/08/2023 - 10:00
120	018/PRA/1408/2021	Fátima Manrique Albino	24/08/2023 - 10:30
121	018/PRA/758/2022	Geovany Alejandro Fernández Acuna	24/08/2023 - 11:00
122	018/PRA/872/2021	Gustavo Adrián Santiago Romero	24/08/2023 - 11:30
123	018/PRA/752/2022	Humberto Díaz Cuevas	24/08/2023 - 12:00
124	018/PRA/192/2021	José Luis Escamilla Rogel	24/08/2023 - 12:30
125	018/PRA/1880/2022	Margarita Beatriz Villegas	24/08/2023 - 13:00
126	018/PRA/1876/2022	Maricruz Petra Aquino Díaz	24/08/2023 - 13:30
127	018/PRA/164/2023	Luis Ángel Ávila Villegas	24/08/2023 - 14:00

128	018/PRA/72/2021	Marisol Moreno Cruz	24/08/2023 - 14:30
129	018/PRA/1419/2021	Keluhi Saraí Mujica Espinoza	24/08/2023 - 15:00
130	018/PRA/1421/2021	Victoria Valencia Ramírez	24/08/2023 - 15:30
131	018/PRA/158/2023	Krystal Arcelia Razo Díaz	24/08/2023 - 16:00

Se hace de su conocimiento que, las constancias que se tomaron en consideración para atribuirle la falta administrativa obran agregadas al procedimiento de responsabilidad administrativa respectivo y que previa comparecencia puede acudir al Área de Responsabilidades para que le sean entregadas copias certificadas del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, del acuerdo por el que se admitió, de las constancias del expediente integrado por la autoridad investigadora, que sustentan el aludido Informe; lo anterior, de conformidad con lo que dispone el artículo 179 fracción I de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios en correlación con los artículos 25 fracción II y 28 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria en términos del artículo 122 de la Ley en mención. Asimismo, que para la celebración de la audiencia inicial a la que se le cita, deberá traer consigo identificación oficial vigente con fotografía, y que tiene derecho de no declarar en contra de sí mismo (a) ni a declararse culpable. Diligencia administrativa en la que podrá rendir su declaración por escrito o verbalmente, en torno a los hechos que se le imputan, haciendo de su conocimiento que podrá defenderse personalmente o ser asistido (a) por un defensor perito en la materia y que, de no contar con defensor, le será nombrado un defensor de oficio; de igual manera, deberá ofrecer las pruebas que estime necesarias para su defensa. En caso de tratarse de pruebas documentales, deberá exhibir todas las que tenga en su poder, o las que no estándolo, conste que las solicitó mediante el acuse de recibo correspondiente. Tratándose de documentos que obren en poder de terceros y que no pudo conseguirlos por obrar en archivos privados, deberá señalar el archivo donde se encuentren o la persona que los tenga a su cuidado para que, en su caso, le sean requeridos en los términos previstos en el artículo 194 fracción V de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios. Se le hace saber que una vez declarada cerrada la audiencia inicial las partes no podrán ofrecer más pruebas, salvo aquellas que sean supervenientes.

Asimismo, no omito señalar que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25, 26 y 30 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, en términos de lo dispuesto por su numeral 122, por escrito o verbalmente deberán señalar de manera independiente el día de la audiencia inicial, domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del territorio estatal, apercibiéndolo (a) de que en caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones de carácter personal, se realizarán por estrados a la entrada de la oficina del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México.

Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial "*Gaceta del Gobierno*" y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional; Toluca, Estado de México, a los tres días del mes de agosto de 2023. La licenciada Georgina Nájera Morales, Titular del Área de Responsabilidades en el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México.- Rúbrica.

534.- 3 agosto.

Al margen Escudo de los Estados Unidos Mexicanos y una leyenda, que dice: Tribunal Unitario Agrario Distrito Veintitrés.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO VEINTITRÉS
EXPEDIENTE: 779/2022.
POBLADO: SAN LUCAS XOLOC.
MUNICIPIO: TECAMAC.
ESTADO: MÉXICO.

E D I C T O

C. ALFONSO LUNA CASTILLO.
PRESENTE:

MEDIANTE ACUERDO DE FECHA **VEINTISEIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS,** DICTADO POR ESTE TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO VEINTITRÉS CON SEDE EN LA CIUDAD DE TEXCOCO DE MORA, ESTADO DE MÉXICO, UBICADO EN CALLE NEZAHUALCOYOTL, NUMERO 222-B, COLONIA CENTRO; CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 173 DE LA LEY AGRARIA, SE ORDENA EMPLAZARLOS POR MEDIO DE EDICTOS **QUE SE PUBLICARAN DOS VECES EN EL TERMINO DE DIEZ DIAS, EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL POBLADO SAN LUCAS XOLOC, MUNICIPIO DE TECAMAC, ESTADO DE MÉXICO, EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TECAMAC Y EN LOS ESTADOS DE ESTE TRIBUNAL,** EMPLAZÁNDOLO PARA QUE COMPAREZCA A LA AUDIENCIA DE CONTESTACIÓN, OFRECIMIENTO Y DESAHOGO DE PRUEBAS, QUE SE CELEBRARA EL DIA **CINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, A LAS DIEZ HORAS TREINTA MINUTOS,** ANTE ESTE TRIBUNAL Y MANIFIESTE LO QUE A SU INTERES CONVENGA EN RELACIÓN AL JUICIO AGRARIO **RELATIVO AL JUICIO DE PREESCRIPCION POSITIVA DE LOS DERECHOS DE LA PARCELA 642 Z-1 P3/3 DEL CITADO POBLADO Y MUNICIPIO, EN CONTRA DE LA C. SUSANA JIMENEZ TORRES,** TRAMITADO POR EL **C. ALBERTO MELENDEZ RAMIREZ,** DEL POBLADO DE **SAN LUCAS XOLOC, MUNICIPIO TECAMAC, ESTADO DE MÉXICO,** QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN COPIAS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL. - - - -

LA C. ACTUARIO.- LIC. MARIA DEL ROCIO HERNANDEZ ARRIAGA.- ADSCRITA AL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO VEINTITRÉS.-RÚBRICA.

554.- 3 y 17 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 15 de junio de 2023.

Que en fecha 14 de junio de 2023, **El LIC. ARMANDO ZACARIAS OSTOS ZEPEDA, TITULAR DE LA NOTARIA 20 DE LA CIUDAD DE MEXICO,** solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 23, Volumen 124, Libro Primero, Sección Primera,** - - - - respecto del inmueble identificado como lote de terreno 05, de la manzana 10 del "Fraccionamiento Ciudad Satélite"**, en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México**; - - - - con superficie: 560 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: AL NORTE en 35.00 metros con lote 06; - - - - AL SUR en 35.00 metros con lote 04; - - - - al ORIENTE en 16.00 metros con lote 15; - - - al PONIENTE en 16.00 metros, con calle Luis Cabrera y la casa en el construida marcada con el número nueve de la calle de Iris Cabrera. - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. - - - -